

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20020141600**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: Previo a ordenar la actualización del oficio pretendido, advertir al solicitante que el oficio no es de levantamiento de medida, sino de envío de remanentes, lo anterior para que en el término de cinco (5) días, se manifieste al respecto, y determine cuál es su pretensión.

Comunicar por el medio más expedito, dando acceso al expediente, especialmente al cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 119, hoy 13 de OCTUBRE de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8398cac1d921f1758e44ffb4237ff56333dd5551968e3ce92de3a12871f8d3**

Documento generado en 11/10/2022 08:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>